



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
V REGION

DECRETO ALCALDICIO Nº

0000002447

QUINTERO,

12 1 OCT. 2011

VISTOS:

La Carta Solicitud del Club de Adulto Mayor Las Brisas de Loncura, de fecha 5 de Octubre de 2011, solicitando transporte municipal, para concurrir el día Sábado 22 de Octubre de 2011, a Pomaire, cuya finalidad, es trasladar sus integrantes a participar de un paseo recreativo por la localidad.

Que el vehículo municipal Bus 4 Placa Patente BSRD-74, no tiene asignado para el día Sábado 22 de Octubre de 2011, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1º de la Ley Nº 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4º de la Ley Nº 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus 4 Placa Patente BSRD-74.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE**, al vehículo municipal Bus 4 Placa Patente BSRD-74, para concurrir el día Sábado 22 de Octubre de 2011, a Pomaire, para trasladar a integrantes del Club de Adulto Mayor Las Brisas de Loncura, a participar de un paseo recreativo, a realizarse en la localidad mencionada; y para su transporte de regreso a la comuna.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el Nº 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Ítem 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE VARAS ZUÑIGA  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
  2. Secretaría Municipal
  3. administración Municipal
  4. Dirección de Control
  5. Dirección de Finanzas
  6. Asesoría Jurídica
  7. Dirección de Transito
  8. Movilización -----/
- JVZ/YGS/ASC/mella (DECRETOS 2011)